

Comprendido entre los límites: Superior, confluencia con el río Esperabán. Inferior, su desembocadura en el Embalse de Gabriel y Galán.

5.—Tramo del río Hurdano (término de Nuñomoral y Caminomorisco).

Comprendido entre los límites: Superior, confluencia con el río Malvellido. Inferior, su desembocadura en el Embalse de Gabriel y Galán.

6.—Tramo del río Ladrillar (términos de Ladrillar y Caminomorisco).

Comprendido entre los límites: Superior, punto en el que se constituye el límite con la provincia de Salamanca. Inferior, su desembocadura en el Embalse de Gabriel y Galán.

7.—Tramo del río Ambroz (término de Hervás).

Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura de la Garganta de San Andrés.

8.—Tramo del río Ibor (términos de Castañar, Fresnedoso, Mesas y Bohonal de Ibor).

Comprendido entre los límites: Superior, confluencia con el río Viejas. Inferior, su desembocadura en el Embalse de Valdecañas.

Para todos estos tramos, el período de pesca de salmónidos será el establecido con carácter general desde el tercer domingo del mes de marzo al 31 de agosto, ambos inclusive.

C) En el embalse «Cancho del Fresno», término municipal de Cañamero, se limita el cupo de capturas de tencas a 15 por pescador y día. El resto de especies, sin limitación. Asimismo se prohíbe el uso de redes durante todo el año en dicho embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de marzo de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 9 de febrero de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000209-013321.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hnos. González Méndez con domicilio en Valle de Santa Ana, Coronel Jiménez, 41 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Valle de Santa Ana. C/. Avellano.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en kms.: 0,006.

Voltaje: 220/127.

Potencia: 160 (KW).

Abonados previstos: 102.

Presupuesto en pesetas: 1.546.052.

Finalidad: Atender la demanda del sector.

Referencia del Expediente: 06/AT-000209-013321.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1993.